



ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: “CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN MALECON ETAPA I EN LA MARGEN DEL RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta el sistema de compras y contratación pública, estableciendo en su artículo 2.2.1.1.6.1., el deber de las Entidades Estatales de hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, técnica y de análisis de riesgo dejando constancia de este análisis en los Documentos del proceso.”

El estudio del sector que refiere el proceso contractual establece el deber de las entidades públicas en analizar el sector relativo al objeto de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Este análisis es necesario para conocer los aspectos relacionados con el objeto del proceso de contratación, exponiendo el mercado del bien, obra o servicio que se pretende adquirir, de manera que esta información sirve para diseñar los lineamientos y factores de referencia que se van a sugerir, en cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, economía y promoción de la competencia.

1. Aspectos Generales

El municipio de San Jacinto del Cauca, Departamento de Bolívar, en cumplimiento de las disposiciones legales, en especial, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, tiene dentro de su Banco de Proyectos y en el Plan Anual de Adquisiciones el proyecto de obra pública cuyo objeto es “CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN MALECON ETAPA I EN LA MARGEN DEL RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

El municipio de San Jacinto del Cauca ha mantenido históricamente una estrecha relación territorial, social, económica y cultural con el Río Cauca, constituyéndose este cuerpo hídrico en el eje fundamental de su desarrollo, conectividad y conformación urbana. No obstante, el crecimiento desordenado de la cabecera municipal y la ausencia histórica de intervenciones integrales sobre su ronda han desencadenado un evidente deterioro paisajístico, la ocupación inadecuada del espacio público y una alta vulnerabilidad frente a los procesos erosivos y las inundaciones periódicas del afluente.

Esta situación ha limitado drásticamente el aprovechamiento del potencial turístico, ambiental y recreativo del frente fluvial, generando una desconexión total entre la comunidad y su entorno natural. Por consiguiente, la administración municipal identifica la necesidad imperativa de contratar una consultoría técnica especializada que permita formular de manera integral los estudios, diagnósticos, diseños arquitectónicos, urbanísticos, estructurales, geotécnicos, hidráulicos y ambientales necesarios para la construcción de la primera etapa del parque lineal y malecón urbano.

Esta iniciativa busca no solo recuperar la zona ribereña y dotar al municipio de un espacio público inclusivo y seguro para la recreación activa y pasiva, sino también estructurar formalmente un proyecto de inversión



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JACINTO DEL CAUCA

NIT:806003884-1

pública viable, sostenible y debidamente ajustado a la normatividad nacional, cumpliendo con los instrumentos de planeación territorial y garantizando las condiciones técnicas requeridas para su posterior ejecución y financiación con recursos públicos.

La contratación de la consultoría técnica para la formulación integral de los estudios y diseños de este proyecto responde a la necesidad inaplazable de transformar un sector ribereño estratégico que actualmente presenta un marcado deterioro paisajístico, ocupación inadecuada del espacio público y una alta vulnerabilidad frente a los procesos erosivos y las inundaciones periódicas del afluente. El proyecto se desarrollará en el área urbana contigua al Río Cauca, donde la ausencia histórica de infraestructura urbana adecuada y la desconexión entre la cabecera municipal y su ronda hídrica limitan el disfrute del espacio público, la movilidad peatonal segura y el aprovechamiento del potencial turístico y ambiental del entorno fluvial.

Esta intervención contempla el desarrollo de componentes técnicos esenciales para la estructuración de un espacio público moderno que integre criterios de accesibilidad universal, paisajismo y sostenibilidad. Para lograrlo, la consultoría comprende la ejecución de levantamientos topográficos detallados y un estudio batimétrico georreferenciado del cauce del Río Cauca que permita determinar profundidades, secciones hidráulicas, comportamiento fluvial y evaluar con precisión los riesgos de erosión y socavación. Asimismo, se requiere el desarrollo de estudios geotécnicos y de suelos mediante exploraciones del subsuelo y ensayos de laboratorio para definir la capacidad portante del terreno, así como estudios hidrológicos e hidráulicos orientados a un seguro manejo de escorrentías y protección de la ribera conforme a la normatividad técnica vigente de la norma sismorresistente NSR-10.

Adicionalmente, el proceso abarca la elaboración de diseños urbanísticos, arquitectónicos, estructurales, eléctricos y hidrosanitarios para dotar al malecón de senderos, plazas, miradores, muros de contención, alumbrado público ornamental y redes de drenaje pluvial que garanticen la funcionalidad técnica de las obras. La consultoría también debe integrar el componente ambiental para la identificación de impactos y la definición de medidas de manejo, la estructuración completa del presupuesto con análisis de precios unitarios y cantidades de obra, la formulación bajo la metodología MGA, y la entrega de productos gráficos como renderizaciones tridimensionales que sirvan de herramienta para la gestión institucional y comunitaria, corrigiendo así la ocupación desorganizada del territorio y consolidando un referente de renovación urbana sostenible para el municipio.

De igual manera se debe adelantar la consultoría de dicho proyecto para lo cual el municipio de San Jacinto del Cauca, Departamento de Bolívar hizo el siguiente análisis:

2. Perspectiva legal:

El contrato de consultoría a realizarse no se encuentra sujeto a la expedición de permisos, certificaciones y demás para la ejecución del proceso. Sin embargo, se deberá tener en cuenta las obligaciones principales que derivan para la correcta ejecución de las actividades determinadas dentro de la necesidad del proceso, así como que su calidad, idoneidad, seguridad y especialidad para el desarrollo del mismo, teniendo en cuenta además que deberán contar con la garantía mínima requerida.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JACINTO DEL CAUCA
NIT:806003884-1

Así mismo la definición de contrato de consultoría se encuentra establecido en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 en el que señala: "Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos."(..)

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y post contractual. La Entidad por mandato legal se rige por el Estatuto General de Contratación, luego, los procesos contractuales que se pretendan adelantar estarán enmarcados en las siguientes normas.

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Constitución Política de Colombia		
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JACINTO DEL CAUCA

NIT:806003884-1

CONPES 3714	01 de diciembre de 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública
Decreto 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Ley 1682	Noviembre 22 de 2013	Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias.
Decreto 1082	Mayo 26 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
Ley 1882	Enero 15 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Decreto 392	26 de febrero-2018	Reglamentario discapacidad
Decreto 2096	21 de noviembre-2019	Modificatorio del Decreto 1082 del 26 de mayo-2015
Ley 2022	22 de julio-2020	Por la cual modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones
Ley 2069	31 de diciembre-2020	Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
Manual de Contratación de San Jacinto del Cauca		
Manuales y circulares Expedidas por Colombia Compra		
Demás normas aplicables.		

Conforme a las normas legales, la modalidad de escogencia del contratista corresponde al **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**, toda vez que el objeto del presente proceso de selección es la prestación de servicios de consultoría, actividad que requiere de una alta capacidad intelectual, técnica y profesional.

Por mandato legal, especialmente las normas legales aplicables al proceso de contratación podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta que cumplan con los requisitos legales y especialmente los previstos en los pliegos de condiciones.

En relación con las personas que pueden participar, el régimen legal aplicable al proceso impone el deber de las entidades estatales de verificar la capacidad jurídica. Así en ese sentido en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 se establece que podrán "(...) *celebrar contratos con las entidades estatales las personas*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JACINTO DEL CAUCA

NIT:806003884-1

consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes.”

A través de la capacidad jurídica, La Entidad examinará que en el proceso de selección los proponentes tienen capacidad para presentar ofertas y contraer obligaciones. Por ejemplo, si se trata de personas naturales, si han cumplido los 18 años o si se trata de menores púberes, caso en el cual podrán contratar para el cumplimiento de actividades propias de su peculio profesional o industrial. En el caso de las personas jurídicas, si su objeto o la reglamentación especialmente dispuesta les permite asumir válidamente la totalidad de las obligaciones que serán incorporadas en el contrato o si tiene la duración exigida en la ley, es decir, el plazo del contrato y un año más. También se verificará si las personas naturales o jurídicas se encuentran inscritas, clasificadas y calificadas en las actividades y especialidades exigidas en los pliegos y si tienen la capacidad residual de contratación exigida por la entidad estatal.

La verificación de la capacidad jurídica de las personas jurídicas, en sus diversas modalidades (acciones, limitadas, comanditaria simple, anónimas, acciones simplificadas) se realizará con el certificado de existencia y representación legal. A través de dicho documento se revisará el objeto social el cual le debe permitir ejecutar el contrato, y deberá ser expedido con 30 días anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta. Así mismo se verificará los demás requisitos exigidos en el pliego y que permitan acreditar fielmente que la persona jurídica interesada en participar en el proceso cuenta con la capacidad jurídica para desarrollar la prestación debida.

En igual sentido, con la persona natural, procederá a través de la exigencia de la fotocopia de cedula de ciudadanía a verificar la capacidad jurídica determinado su mayoría de edad y la ausencia de limitaciones, inhabilidades o incompatibilidades que impidan desarrollar su objeto social.

La inscripción, clasificación, calificación en el RUP, se hará conforme al Código de las Naciones Unidas, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2016 y el Manual de Colombia Compra Eficiente.

En términos generales, el cumplimiento de los proponentes será determinado teniendo en cuenta los requisitos establecidos en los documentos tipo aplicables al presente proceso de selección.

3. ANALISIS TÉCNICO

Como aspectos técnicos, se requiere que los oferentes tengan capacidad competitiva en términos de experiencia consolidada. Así mismo, que cuenten con herramientas técnicas necesarias para el desarrollo de la labor objeto del presente proceso, práctica, profesionalismo y trayectoria que certifique experiencia, organización jurídica y cumplimiento de normas vigentes, garantizando que se cumpla con los factores requeridos.

Según la Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI), la consultoría se presenta como un ámbito versátil que puede ser ejercido desde diversas disciplinas y profesiones. Las empresas, independientemente de su sector o actividad principal, están constantemente en búsqueda de expertos que les ofrezcan asesoría, acompañamiento y orientación en sus procesos. Este interés se debe a la complejidad del entorno empresarial actual, donde las decisiones deben ser respaldadas por un conocimiento especializado.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JACINTO DEL CAUCA**

NIT:806003884-1

Uno de los campos donde la consultoría tiene un papel fundamental es la ingeniería. Esta disciplina, que combina conocimientos científicos y tecnológicos, se dedica a la innovación, invención y desarrollo de soluciones técnicas para satisfacer necesidades concretas. La ingeniería abarca una amplia gama de áreas del saber, incluyendo matemáticas, química, física, programación y sistemas informáticos, entre otras. Estas áreas de conocimiento son esenciales para abordar problemas complejos y ofrecer soluciones efectivas y eficientes.

Además, los ingenieros consultores deben adaptarse a una serie de limitaciones y requisitos que son inherentes a cualquier proyecto. Esto incluye la gestión del tiempo, la seguridad, la disponibilidad de recursos y el cumplimiento de normativas legales. Cada uno de estos factores debe ser considerado cuidadosamente para garantizar que los proyectos se lleven a cabo de manera exitosa y dentro de los parámetros establecidos.

En los últimos años, ha surgido un nuevo desafío para los ingenieros consultores: la incorporación de un enfoque ecológico en sus prácticas. La creciente conciencia sobre la importancia de la sostenibilidad ha llevado a que las iniciativas de ingeniería no solo busquen la eficacia y la eficiencia, sino que también se desarrollen con una perspectiva respetuosa con el medio ambiente. Esto implica que las ideas y proyectos deben estar alineados con principios de sostenibilidad, minimizando el impacto ambiental y promoviendo el uso responsable de los recursos.

Este cambio hacia un enfoque más sostenible en la ingeniería refleja una tendencia global que busca no solo satisfacer las necesidades actuales, sino también preservar el planeta para las futuras generaciones. En consecuencia, los ingenieros consultores se ven obligados a ampliar su visión y competencias, integrando conocimientos sobre medio ambiente y sostenibilidad en sus prácticas diarias. Este desarrollo no solo es un imperativo ético, sino que también puede representar una ventaja competitiva en un mercado cada vez más consciente de la responsabilidad social y ambiental.

En cuanto a su procedimiento, y al margen de las diferencias que pueden existir por temas como la naturaleza de los proyectos o de las mismas empresas a las que asesora esta se divide en dos fases:

- Fase 1: emisión de un diagnóstico: Los ingenieros consultores empiezan por valorar la situación, el proyecto o la idea que se quiere desarrollar o reconducir. Esta tarea incluye, por supuesto, un análisis de la propia compañía, de su funcionamiento y los recursos que tiene disponibles, y sobre todo de la viabilidad de sus planes de ingeniería.
- Fase 2: elaboración de soluciones: Con base en ese diagnóstico, los ingenieros consultores se encargan de diseñar la solución más adecuada para cada caso. En este momento es imprescindible que combinen sus conocimientos técnicos con las herramientas de gestión comercial para la venta de soluciones de alto nivel tecnológico.

De tal forma el desarrollo de la consultoría debe estar ajustado a las especificaciones técnicas impuestas en los estudios previos, información correspondiente al proyecto denominado CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN MALECON ETAPA I EN LA MARGEN DEL RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

AMPLITUD DE LA OFERTA DE CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS: Las características y



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JACINTO DEL CAUCA

NIT:806003884-1

especificaciones básicas de la consultoría a contratar, serán presentadas por el municipio de San Jacinto del Cauca, por lo que la oferta y el alcance de la misma ha de estar circunscritas a los requerimientos técnicos de la misma.

ESPECIFICACIONES DE CALIDAD: Las especificaciones de calidad varían para cada consultoría a contratar. En el caso particular y para el desarrollo del presente proceso, se deberán tener en cuenta los documentos que contienen las especificaciones técnicas, presupuesto oficial, estudio de conveniencia y oportunidad y el proyecto de pliego de condiciones.

4. DESCRIPCION DEL SECTOR

CONSULTORÍA - CRECIMIENTO CONTINUO

La demanda por servicios de consultoría aumenta en el país, un claro indicio de las necesidades de crecimiento y mejora de las empresas.

Radiografía de un sector con múltiples desafíos.

Un verdadero auge experimenta la práctica de la consultoría en el país. Este mercado sigue creciendo de la mano del buen momento económico, del interés de empresas del exterior por entrar al mercado colombiano, así como de empresas locales por ampliar sus fronteras. Y, en todos los casos, las grandes firmas de consultoría son indispensables.

"El nivel actual de inversión extranjera directa, los TLC y los emprendimientos innovadores son ahora parte del ambiente de negocios colombiano. Ello trae oportunidades para la consultoría porque las empresas sienten la necesidad de respaldarse en más conocimiento para penetrar nuevos mercados, abrir nuevas líneas de negocio y adaptarse a los cambios. Esto lo vemos en todo tipo de consultoría; desde el análisis de coyuntura, hasta el cambio completo de la imagen corporativa", afirma Rosalba Montoya Pereira, directora de ManpowerGroup para el área Andina.

El mercado va al ritmo de la economía en general, que avanza impulsada por dos flujos de negocios muy importantes en este momento: la necesidad de las empresas de mejorar su posición interna y el interés por entrar al mercado local -desde la perspectiva de jugadores internacionales-, o salir a otros mercados -como visión de las compañías colombianas y algunas multinacionales que tienen a Colombia como plataforma regional-.

"En el campo de los Recursos Humanos, la competencia por el mejor talento se torna más crítica, valorizando los aportes que puede lograr un consejero externo con acceso a fuentes de información y formación diferentes", explica Juan Ramón Samper, presidente de Raddar Consulting, compañía del grupo Raddar.

El sector en Colombia es visto como uno de los más atractivos de Latinoamérica, por lo que la mayoría de las firmas especializadas y otras, como los grandes proveedores de software y hardware, quieren entrar al país.

"Las que ya están, desarrollan estrategias de crecimiento exponenciales. Y esto no es nuevo, ha sucedido por muchos años y seguirá sucediendo, por lo que hemos visto llegar a muchos, pero no todos han tenido el mismo éxito en el mercado", explica Jorge Hernández, socio líder de ERS (Enterprise Risk Services) y de Consultoría de Deloitte.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JACINTO DEL CAUCA

NIT:806003884-1

Pero, aunque el mercado de consultoría en Colombia está hoy muy desarrollado, no llega obviamente a tener el tamaño de otros como el europeo o el estadounidense. No obstante, el país es uno de los líderes indiscutibles en América Latina, y que registra mayor potencial. "Nosotros hemos crecido en los últimos 5 años más de 20%, y este desarrollo será mayor para 2014 con la incorporación de Booz&Company, la consultora de estrategia más antigua del mundo", asegura Gustavo F. Dreispiel, socio líder de Consultoría para Colombia de PricewaterhouseCoopers.

Las necesidades de asesoría de las empresas en Colombia generan retos para las consultoras. Algunos comienzan a mostrar en el país un aumento en la demanda ligeramente inferior al crecimiento registrado por la oferta. De hecho, aunque el mercado de consultoría en Colombia ofrece muchas posibilidades y potencial a mediano plazo, es claro que todavía se trata de un mercado cerrado y difícil.

"Primero, porque las empresas tienen, en su mayoría, una visión muy conservadora de lo que es la inversión en estos servicios. Segundo, porque el mercado es todavía pequeño y altamente fragmentado; es decir, las empresas de consultoría están apareciendo en gran número pero los clientes son todavía un pequeño porcentaje. Y por último, porque son algo reactivas en la utilización de estos servicios: o lo hacen por moda o presión de la competencia, o lo hacen en situaciones extremas y no planificadas", reflexiona Duarte Ramos, managing director de Hays Colombia

Además, aún en medio de estos desafíos, el cambio de mentalidad empresarial es un hecho en el país, y la fuerte competencia que afrontan hoy las compañías presentes en el mercado local hace apremiante buscar, cuanto antes, el rápido acceso que brindan las consultoras a las mejores prácticas globales existentes.

5. ANÁLISIS ECÓNOMICO

Según la división clásica, la economía colombiana se estructura en tres grandes ramas: el sector primario o agropecuario, el secundario o industrial y el terciario o de servicios. Esta categorización resulta fundamental para comprender tanto el aparato productivo nacional como la dinámica de desarrollo del país.

Este estudio se enfoca específicamente en el sector terciario, el cual agrupa aquellas actividades enfocadas en la prestación de servicios para satisfacer las diversas necesidades de la población, más allá de la producción o transformación de bienes materiales. Su papel es indispensable, ya que impulsa el bienestar social y dinamiza el funcionamiento general de la economía.

En este ámbito operan subsectores estratégicos que cumplen funciones determinantes, tales como el comercio, que dinamiza las transacciones de bienes y servicios; el turismo, que ha ganado un protagonismo creciente gracias al alto potencial receptivo del país; la administración pública, que regula y gestiona los servicios esenciales para la ciudadanía; el sector financiero, que facilita la canalización de recursos y el acceso al crédito; y la consultoría e interventoría, que aportan asesoría especializada en múltiples áreas. En conjunto, estos subsectores no solo impulsan la generación de empleo, sino que consolidan el crecimiento económico y social de Colombia.

Para los fines de este análisis, el estudio se centra en las actividades profesionales, científicas y técnicas integradas en el sector terciario, las cuales comprenden una amplia gama de prestaciones especializadas dirigidas tanto a entidades públicas como a personas naturales y empresas privadas, resultando esenciales para impulsar la innovación, la mejora operativa y el desarrollo en múltiples disciplinas.

Este segmento se distingue por su elevado grado de especialización y rigor técnico, abarcando desde la



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JACINTO DEL CAUCA

NIT:806003884-1

ingeniería y la arquitectura hasta la consultoría de gestión, la investigación científica y el desarrollo tecnológico, lo que permite a las organizaciones optimizar su desempeño, adoptar mejores prácticas y responder con soluciones disruptivas a las demandas del mercado.

Su relevancia radica en la versatilidad para adaptarse a entornos complejos y cambiantes, suministrando conocimientos estratégicos cuyo valor trasciende el ámbito corporativo para incidir de manera directa en el progreso social, en una época donde la interconexión global acrecienta la dependencia de expertos capaces de solventar los retos contemporáneos.

Como resultado, este subsector se consolida como un pilar fundamental para el desarrollo sostenible colombiano, proyectándose como un motor de crecimiento y bienestar a medida que las instituciones públicas y el sector privado priorizan la eficiencia y la efectividad en sus gestiones.

En sintonía con este panorama, la consultoría abarca un amplio espectro de servicios especializados orientados a guiar a los interesados en materias concretas, facilitando la identificación, estructuración, planificación y evaluación de proyectos en fases de diseño, desarrollo o viabilidad, e incluyendo asimismo labores investigativas, de supervisión, fiscalización, diseño y operación, además de la asistencia técnica en la formulación de estudios financieros y económicos.

5.1 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR SERVICIOS:

Dado que las consultorías implican la prestación de servicios altamente especializados, resulta pertinente examinar el comportamiento del sector terciario en Colombia. Al respecto, el Banco de la República señala que el avance económico de las naciones transita históricamente desde una fase inicial dominada por la producción agropecuaria y minera hacia una segunda etapa de industrialización o manufactura, para finalmente consolidar una economía en la que predomina el sector servicios. Por consiguiente, a partir de esta evolución estructural y de acuerdo con el objeto contractual, se determina que la actividad objeto de análisis pertenece formalmente al sector servicios.

Dentro del sector servicios en Colombia, las consultorías abarcan una amplia gama de productos y servicios. Algunos de los principales incluyen:

- a. Consultoría en gestión empresarial: Esto puede incluir asesoramiento en estrategia empresarial, gestión de recursos humanos, gestión financiera, marketing y ventas, entre otros aspectos clave de la administración empresarial.
- b. Consultoría en tecnologías de la información (TI): Este tipo de consultoría se centra en asesorar a las empresas en la implementación, gestión y optimización de sistemas de información, desarrollo de software, ciberseguridad, análisis de datos, entre otros.
- c. Consultoría legal: Proporciona asesoramiento legal a empresas en diversas áreas del derecho, como derecho corporativo, laboral, comercial, tributario, propiedad intelectual, entre otros.
- d. Consultoría en recursos humanos: Incluye servicios como reclutamiento y selección de personal, evaluación de desempeño, desarrollo organizacional, capacitación y desarrollo de talento, entre otros.
- e. Consultoría en medio ambiente: Ofrece asesoramiento en temas relacionados con la gestión ambiental, cumplimiento de normativas ambientales, evaluación de impacto ambiental, sostenibilidad, entre otros.
- f. Consultoría en ingeniería y construcción: Proporciona asesoramiento en proyectos de ingeniería y



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JACINTO DEL CAUCA
NIT:806003884-1

construcción, desde la planificación y diseño hasta la supervisión y gestión de la obra.

- g. Consultoría en salud: Incluye asesoramiento en gestión hospitalaria, calidad y seguridad del paciente, gestión de servicios de salud, entre otros aspectos relacionados con el sector de la salud.

5.2 AUMENTA LA DEMANDA DE CONSULTORÍA EN COLOMBIA

La demanda de servicios de consultoría en Colombia ha experimentado un aumento significativo en los últimos años, gracias a la creciente necesidad de las empresas para mejorar su eficiencia y productividad. Las empresas colombianas han entendido la importancia de contar con consultores con experiencia y conocimientos especializados que puedan asesorarlos en la toma de decisiones críticas y ayudar a alcanzar sus objetivos empresariales a largo plazo. En este artículo, analizaremos la situación actual de la demanda de servicios de consultoría en Colombia y los factores que han impulsado este crecimiento. Asimismo, presentaremos algunos de los principales desafíos que enfrentan los consultores actualmente y las oportunidades que existen para desarrollar aún más este mercado en Colombia.

En Colombia, el salario promedio de un consultor alcanza los \$28.800.000 anuales, lo que se traduce en \$13.187 por hora. Sin embargo, los consultores de nivel inicial suelen iniciar con un ingreso de \$18.128. En general, el salario de un consultor varía en función de su nivel de experiencia, conocimientos especializados y sector de actividad. Además, es importante destacar que los consultores pueden trabajar de manera independiente o en empresas de consultoría, lo que también puede influir en su salario.

Producto Interno Bruto (PIB) - Información I trimestre 2025pr

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JACINTO DEL CAUCA
NIT:806003884-1

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasa de crecimiento en volumen ¹ Cuarto trimestre 2025 ^{pr}			
Actividad económica	Tasa de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} - IV / 2024 ^p - IV	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,1	-0,4	-2,5
Explotación de minas y canteras	6,2	-2,8	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,0	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	-4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,2	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Actividades no diferenciadas de los hogares individuales en calidad de empleadores	8,7	8,8	4,1
Valor agregado bruto	2,5	2,5	0,1
Producto Interno Bruto	8,8	8,8	0,1

Fuente: DANE, PIB-T

¹Preliminar

²Provisional

³Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

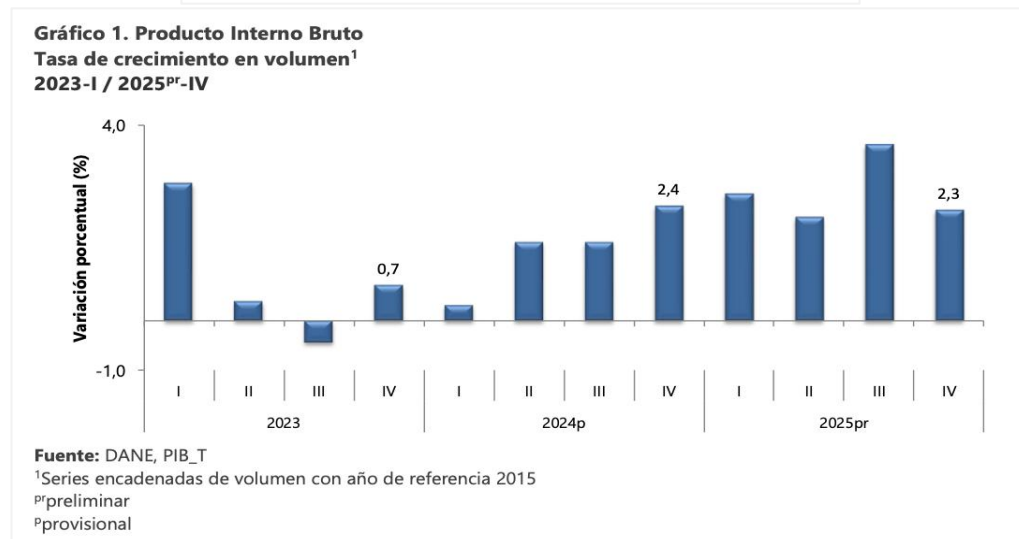
⁴Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales; gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

⁵Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁶Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁷Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁸Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios.



PIB desde el enfoque del gasto



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JACINTO DEL CAUCA
NIT:806003884-1

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 2,6% en el año 2025pr se explica por los siguientes comportamientos:

- Gasto en consumo final crece 4,2%.
- Formación bruta de capital crece 2,1%.
- Exportaciones crecen 1,8%.
- Importaciones crecen 8,4%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital decrece 9,3%.
- Exportaciones crecen 1,2%.
- Importaciones crecen 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,4%.
- Formación bruta de capital decrece 8,9%.
- Exportaciones crecen 1,2%.
- Importaciones decrecen 4,5%.

Análisis Económico del Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia – I Trimestre de 2026.

De acuerdo con la información oficial del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la economía colombiana registró un crecimiento del **2,2% en el primer trimestre de 2026** frente al mismo periodo de 2025. Asimismo, en la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el PIB creció **0,6% respecto al cuarto trimestre de 2025**.

Este resultado refleja una economía que mantiene una senda de crecimiento positivo, aunque a un ritmo moderado y por debajo de los niveles históricos del país.

Sectores que Impulsaron el Crecimiento.

Las actividades económicas con mayor aporte al crecimiento fueron:

Actividad Económica	Crecimiento
Administración pública, defensa, educación y salud	5,7%
Comercio, transporte, almacenamiento y alojamiento	2,9%
Industrias manufactureras	2,9%



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JACINTO DEL CAUCA
NIT:806003884-1

Estas tres ramas explicaron gran parte de la expansión económica observada durante el trimestre. Particularmente, el sector de administración pública aportó cerca de **0,9 puntos porcentuales** al crecimiento total del PIB.

El crecimiento estuvo impulsado principalmente por:

- Mayor gasto público.
- Incremento en la actividad comercial.
- Recuperación gradual de la industria manufacturera.
- Dinamismo de los servicios sociales y gubernamentales.

Sectores con Desempeño Negativo

Los sectores que continuaron mostrando debilidad fueron:

Sector	Variación
Construcción	-5,4%
Agricultura, ganadería y pesca	-1,4%
Explotación de minas y canteras	-0,1%

Especial preocupación genera la construcción, debido a su importancia en la generación de empleo y encadenamientos productivos. Asimismo, la caída del sector agropecuario estuvo influenciada por una fuerte reducción en la producción cafetera.

Análisis desde la Demanda

Desde el enfoque del gasto, se observó:

Componente	Variación
Consumo final	3,4%
Gasto del Gobierno	7,8%
Exportaciones	3,5%
Importaciones	3,5%
Formación Bruta de Capital	-3,0%

La principal señal de alerta corresponde a la caída de la inversión (Formación Bruta de Capital), que disminuyó 3,0%, reflejando una menor dinámica en proyectos productivos y de infraestructura.

En conclusión, se puede determinar que el crecimiento del 2,2% del PIB en el primer trimestre de 2026 muestra una economía colombiana en recuperación gradual, impulsada principalmente por el sector



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JACINTO DEL CAUCA
NIT:806003884-1

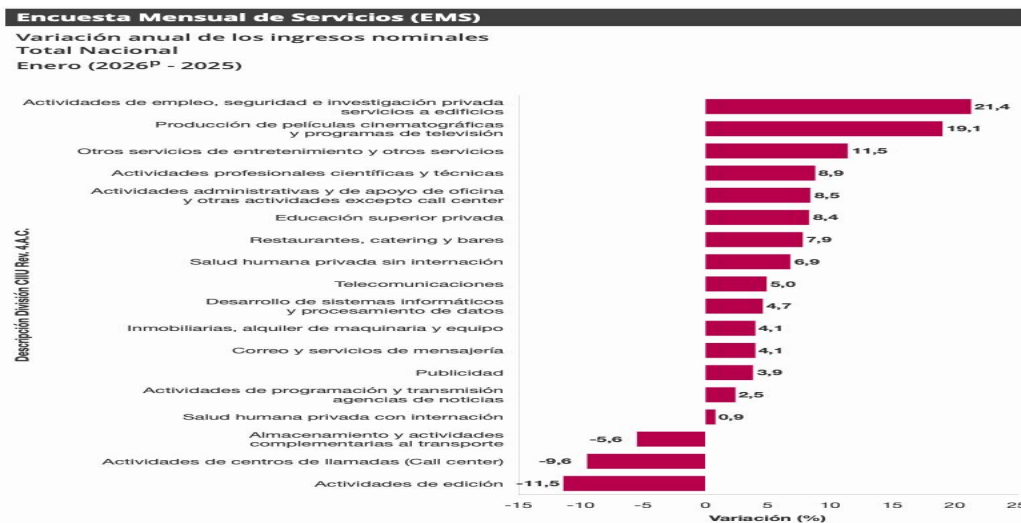
público, el comercio y la industria. Sin embargo, la persistente debilidad de la inversión, la construcción, el agro y la minería evidencia que la recuperación aún no es plenamente sólida ni generalizada.

Desde una perspectiva de política económica, el principal desafío para el resto de 2026 será transformar este crecimiento basado en el gasto público en un crecimiento sustentado por la inversión privada, la productividad y la expansión de los sectores estratégicos, garantizando una senda de crecimiento más robusta y sostenible en el mediano plazo.

Encuesta mensual de servicios

Sector terciario servicios: Información enero de 2026

En enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.



EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS:

En enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JACINTO DEL CAUCA
NIT:806003884-1

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Enero 2026^P / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-5,6	-5,9	0,0	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,1	5,1	-0,0	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9	7,5	0,4	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-11,5	-9,8	-1,6	-0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19,1	12,2	5,6	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,5	0,9	0,0	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	5,0	3,8	1,3	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,7	2,7	2,0	0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	5,0	-1,3	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,9	9,1	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	3,9	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,4	21,4	-0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,6	-9,7	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	8,5	8,6	0,0	-0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	8,1	-0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,9	1,0	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	6,1	0,8	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,5	7,8	2,8	0,9

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En enero de 2026, ocho de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2025.

En el I trimestre de 2026, los subsectores de servicios en Colombia mostraron una evolución mayoritariamente positiva, consolidándose como uno de los principales motores del crecimiento económico nacional. El dinamismo estuvo liderado por los servicios asociados a administración pública, educación y salud, que registraron el mayor crecimiento y reflejaron una mayor ejecución del gasto público y una expansión de la demanda de servicios sociales. Asimismo, actividades como comercio, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios empresariales evidenciaron una recuperación sostenida, impulsada por el mayor consumo de los hogares, el turismo y la reactivación gradual de la actividad productiva.

En términos generales, la evolución del sector servicios refleja una economía con una demanda interna más activa y una creciente participación de actividades intensivas en empleo y valor agregado.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JACINTO DEL CAUCA
NIT:806003884-1

Sin embargo, el crecimiento no fue homogéneo entre todos los subsectores, pues algunos servicios vinculados a actividades inmobiliarias y a sectores productivos con menor inversión mostraron un comportamiento más moderado. En conjunto, el desempeño del sector servicios confirma su papel como principal soporte del PIB colombiano en 2026, compensando parcialmente la debilidad observada en construcción, agro y minería.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026^P / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^P	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{**} Hora cátedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,2	2,6	-2,0	1,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,4	-0,2	0,5	-2,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,1	1,2	-1,7	-0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,4	-5,6	-3,9	-1,9	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,1	5,4	2,9	-2,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,7	-0,2	-0,4	1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,6	-4,4	-1,4	-0,7	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	-0,6	1,0	0,4	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,8	0,2	0,6	-1,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,9	-1,1	-2,9	0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	0,7	0,4	-0,3	0,6	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,1	0,9	0,5	0,3	-0,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,4	-2,5	-4,7	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,7	-0,3	-1,6	-0,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,3	0,4	0,2	-0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	-0,7	-0,1	-0,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	-0,1	0,2	-0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,6	-0,9	-0,3	-0,4	--

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JACINTO DEL CAUCA
NIT:806003884-1

reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	1,08	2,08	2,27	5,28	5,29

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JACINTO DEL CAUCA
NIT:806003884-1

En conclusión, se puede afirmar que, desde el punto de vista económico, el comportamiento del sector resulta especialmente relevante debido a su capacidad de generar empleo y de dinamizar múltiples cadenas productivas relacionadas con materiales de construcción, transporte, comercio y servicios profesionales. En consecuencia, la disminución de la actividad constructora tiene efectos directos sobre la generación de empleo y la demanda de bienes y servicios asociados, durante el primer trimestre de 2026 el sector de la construcción mantuvo una tendencia de desaceleración, constituyéndose en uno de los principales desafíos para la economía nacional. Sin embargo, su importancia estratégica para el desarrollo económico, la generación de empleo y la competitividad territorial lo convierte en un sector clave para las perspectivas de crecimiento económico durante el resto de la vigencia 2026.

5. Perspectiva Internacional

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial	Entidad incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
ALIANZA PACIFICO (CHILE)	SI	Superior a \$1.091.804.26 para bienes y servicios / \$27.295.106.607par a construcción	NO	El presupuesto oficial del proceso es inferior a la cuantía establecida en el acuerdo
ALIANZA PACIFICO (PERU)	SI	Superior a \$1.091.804.26 para bienes y servicios / \$27.295.106.607par a construcción	NO	El presupuesto oficial del proceso es inferior a la cuantía establecida en el acuerdo
CHILE	SI	Superior a \$1.091.804.26 para bienes y servicios / \$27.295.106.607par a construcción	NO	El presupuesto oficial del proceso es inferior a la cuantía establecida en el acuerdo
COSTA RICA	SI	Superior a \$1.091.804.26 para bienes y servicios / \$27.295.106.607par a construcción	NO	El presupuesto oficial del proceso es inferior a la cuantía establecida en el acuerdo
ESTADOS AELC (ISLANDIA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA, SUIZA)	SI	Superior a \$1.091.804.26 para bienes y servicios / \$27.295.106.607par a construcción	NO	El presupuesto oficial del proceso es inferior a la cuantía establecida en el acuerdo



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JACINTO DEL CAUCA
NIT:806003884-1

Acuerdo Comercial	Entidad incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
TREIANGULO NORTE (GUATEMALA)	SI	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	NO	El presupuesto oficial del proceso es inferior a la cuantía establecida en el acuerdo
UNION EUROPEA	SI	Superior a \$859.752.000 para bienes y servicios / \$21.493.810.000 para construcción	NO	El presupuesto oficial del proceso es inferior a la cuantía establecida en el acuerdo
Comunidad Andina (Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN)	SI	SI	EN CASO DE QUE EL PROCESO SEA LIMITADO A MIPYMES	EN CASO DE QUE EL PROCESO SEA LIMITADO A MIPYMES

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

6. Análisis del mercado:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de San Jacinto del Cauca, realizó el análisis del sector y del mercado correspondiente al proceso de contratación de la “CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN MALECON ETAPA I EN LA MARGEN DEL RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”, con el propósito de identificar las condiciones de oferta existentes, verificar la disponibilidad de posibles oferentes y establecer condiciones económicas acordes con la realidad del mercado. El análisis se fundamentó en la revisión de procesos contractuales adelantados por entidades territoriales, empresas de servicios públicos y entidades del orden nacional, registrados en las plataformas SECOP I y SECOP II, relacionados con interventorías a proyectos de construcción, optimización, ampliación y mejoramiento de parques y espacio público.

OFERTA

La Sociedad Colombiana de Ingenieros, fundada en 1887 y declarado órgano consultivo del Gobierno



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JACINTO DEL CAUCA

NIT:806003884-1

Nacional por la Ley 19 de 1904, se destaca como la asociación profesional y académica de mayor tradición y reconocimiento a nivel nacional. Entre sus objetivos figuran asesorar a las entidades estatales que lo requieran, fomentar la investigación y el desarrollo de la ingeniería en todas sus especialidades, y proteger y mejorar el medio ambiente. Para cumplir con esta labor, sus miembros integran comisiones técnicas permanentes encargadas de analizar temas prioritarios y emitir conceptos especializados sobre la profesión.

Por su parte, en el ámbito empresarial, la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI), creada en 2003, se ha consolidado como uno de los gremios más influyentes del sector al agrupar a las empresas dedicadas a la consultoría, la construcción, las concesiones y la provisión de servicios. Sus afiliados participan activamente en el desarrollo de los proyectos de mayor envergadura en el país. A partir del registro de empresas afiliadas activas que intervienen en estas actividades, es posible identificar dos variables de gran relevancia: la localización geográfica de las compañías y el sector específico al que orientan su labor.

En este contexto, las empresas especializadas en consultoría del departamento de Bolívar juegan un papel estratégico, abarcando una amplia variedad de estudios y diseños de gran utilidad para llevar a cabo diferentes iniciativas de construcción y desarrollo regional, tanto para pequeñas como para grandes empresas.

En los departamentos de Bolívar y Sucre existe un mercado dinámico conformado por una amplia variedad de firmas consultoras de diferentes tamaños que atienden las necesidades de estudios, diseños e interventorías en toda la región.

Entre las empresas especializadas que operan en este ámbito se encuentran C y S Ingeniería Consultoría S.A.S., enfocada en la estructuración y supervisión de proyectos de infraestructura y edificaciones en la zona norte; HM Construcción e Ingeniería S.A.S., dedicada a estudios hidrológicos, hidráulicos, ambientales y diseños estructurales para proyectos públicos y privados; EGP Ingeniería y Construcciones S.A.S., con participación en la gestión y consultoría de obras civiles e inmobiliarias; y la Compañía de Interventorías y Consultorías de la Costa S.A.S., orientada al control técnico de contratos de construcción.

Adicionalmente, este ecosistema empresarial incluye a numerosas firmas medianas y pequeñas con sede en Cartagena, Sincelejo y municipios estratégicos, así como a actores especializados en la subregión de La Mojana como Construcciones de La Mojana y el San Jorge S.A.S. y Diseños y Construcciones de la Costa S.A.S., sumadas a diversos consorcios de ingeniería y consultoría vial o ambiental que ejecutan labores para entidades territoriales y nacionales en todo el territorio de Bolívar y Sucre.

DEMANDA

En la subregión de La Mojana, la demanda de consultorías, estudios técnicos e interventorías está marcada principalmente por la intervención de entidades del orden nacional como el Fondo Adaptación y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, las cuales lideran la contratación de mayor envergadura debido a la necesidad imperiosa de ejecutar grandes proyectos de mitigación de inundaciones, modelaciones hidrodinámicas y obras de adaptación al cambio climático que superan las capacidades



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JACINTO DEL CAUCA
NIT:806003884-1

técnicas y financieras locales.

A nivel departamental, las gobernaciones de Bolívar, Sucre, Córdoba y Antioquia juegan un papel articulador fundamental al contratar estudios y consultorías orientados a la infraestructura vial regional, la conectividad y el desarrollo de proyectos subregionales que interconectan a los municipios.

En el plano estrictamente municipal, las alcaldías requieren de manera recurrente consultorías para elaborar diagnósticos de infraestructura vial urbana y terciaria, actualizar sus esquemas de ordenamiento territorial con enfoque de gestión del riesgo y estructurar proyectos destinados a jalonar recursos a través del Sistema General de Regalías

De igual forma, la contratación a escala local abarca la formulación de soluciones básicas de saneamiento, la elaboración de pliegos para procesos contractuales y la contratación de interventorías que garanticen la supervisión adecuada de las obras menores ejecutadas en cada municipio

AGENTES DEL SECTOR

Entidades contratantes:

- Municipios
- Gobernaciones
- Empresas de Servicios Públicos (ESP)
- Corporaciones Autónomas Regionales (CAR)
- Fondo de Adaptación y otros fondos territoriales
- UNGRD

Firmas consultoras e interventores:

- Empresas de ingeniería
- Consorcios de consultoría
- Universidades y centros técnicos
- Personas jurídicas especializadas con equipos interdisciplinarios

Organismos de control:

- Contraloría General de la República
- Procuraduría General de la Nación
- Personerías municipales
- Veedurías ciudadanas

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente:

- Estandarización mediante pliegos tipo
- Promoción de buenas prácticas en SECOP I y II



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JACINTO DEL CAUCA
NIT:806003884-1

- Consolidación de información del sector Población beneficiaria y comunidades organizadas:
- Usuarios de infraestructura social
- Juntas de acción comunal
- Comunidades étnicas o campesinas impactadas por el proyecto

GREMIOS Y ASOCIACIONES

- Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI)
- Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (ACODAL)
- Asociación Colombiana de Consultores (ASOCONSULT)
- Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI)
- Sociedad Colombiana de Arquitectos (SCA)
- Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones (ANDESCO)
- Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA)
- Consejo Profesional de Ingeniería Sanitaria y Ambiental Colegio de Ingenieros Civiles de Colombia (CICCOL)
- Asociación Colombiana de Empresas de Ingeniería
- Consultoría, Servicios y Tecnología (AICO)
- Red de Veedurías Ciudadanas de Colombia
- Federación Colombiana de Municipios

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este servicio?

En el marco de la investigación y análisis del sector de la contratación de consultoría en el que emerge el presente proceso, es necesario exponer que se hace necesario condicionarla a ciertos estándares que se suscitarán a partir de la identificación de lineamientos que se intiman como los índices financieros y el estudio de la previsión de los riesgos que se puedan generar o forjar en el desarrollo de las actividades contractuales. Para ello se hará la muestra de este tipo de contratación realizada por otras entidades

NATURALEZA DEL CONTRATO	CONSULTORIA
No. DEL CONTRATO	398- 2026
FECHA DE SUSCRIPCION	31 – 08 – 2026
ENTIDAD CONTRATANTE	Guaviare : San José del Guaviare
REPRESENTANTE LEGAL	NICOLAS STIVEN GUERRERO MORA
NIT ENTIDAD CONTRATANTE	806003884-1
CONTRATISTA	CONSORCIO AGUAVIARE 26
OBJETO	CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
VALOR	\$ 164,434,200
PLAZO DE EJECUCION	Cuatro (04) meses



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JACINTO DEL CAUCA

NIT:806003884-1

NATURALEZA DEL CONTRATO	CONSULTORIA
No. DEL CONTRATO	CM-01- 2026
FECHA DE SUSCRIPCION	15 – 06 – 2026
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MORALES, BOLÍVAR
CONTRATISTA	CONSORCIO DISEÑOS M&M
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ADRIÁN MEJÍA ÁLVAREZ.
IDENTIFICACION R/L	C. C. 77.091.38
OBJETO	CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS ACUEDUCTOS UBICADOS EN CENTROS POBLADOS DE LOS CORREGIMIENTOS DE LA ARCADIA, BOCA DE LA HONDA Y LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE MORALES, BOLIVAR
VALOR	\$ 339,154,760
PLAZO DE EJECUCION	Cuatro (04) meses

NATURALEZA DEL CONTRATO	CONSULTORIA
No. DEL CONTRATO	CM-02- 2025
FECHA DE SUSCRIPCION	25 – 09 – 2025
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MAHATES, BOLÍVAR
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES, CONSULTORÍA DE OBRAS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, SANITARIA HIDRÁULICA Y AMBIENTAL S.A.S
NIT CONTRATISTA	901618026 - 3
REPRESENTANTE LEGAL	ELKIN DE JESÚS RAMIREZ POLO identificada con cedula de ciudadanía No 1.128.062.195
OBJETO	CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO MALAGANA, MAHATES - BOLIVAR.
VALOR	\$270.689.300
PLAZO DE EJECUCION	Cuatro (04) meses

VALOR DEL CONTRATO: El municipio ha estimado el presupuesto necesario para la ejecución de este importante Contrato de conformidad con los precios del mercado, en la suma de - de conformidad con la cantidad y precios contenido en el presupuesto oficial que se publica dentro del respectivo proceso en el Formulario 1.

El valor del contrato que se celebre será hasta por la suma de OCHENTA Y UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$81.949.350 M/CTE), este valor surge de las actividades contenidas en el presupuesto oficial

8. ANÁLISIS DE RIESGO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JACINTO DEL CAUCA
NIT:806003884-1

numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, resulta importante tipificar, estimar y distribuir aquellos riesgos que pueden afectar las prestaciones económicas del contrato a celebrar.

La Matriz Riesgos que se publica por separado incluye los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del Contrato. Esta matriz describe cada uno de los riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quien se le asigna, cual es el tratamiento en caso de ocurrencia y quien es el responsable del tratamiento entre otros aspectos.

9. ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y ACTIVIDADES.

Considerando la naturaleza, complejidad técnica, monto de inversión y el impacto social y urbano del proyecto, resulta indispensable que la Entidad ejerza un control integral sobre la ejecución del contrato de obra mediante la contratación de una **CONSULTORÍA**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el seguimiento y control de los contratos estatales.

En desarrollo del contrato de interventoría, el consultor ejercerá la vigilancia y control permanente sobre la ejecución del contrato de obra, verificando que las actividades desarrolladas por el contratista se ejecuten conforme a los estudios y diseños aprobados, las especificaciones técnicas, el presupuesto oficial, las normas técnicas aplicables, el cronograma de ejecución, las obligaciones contractuales y la normativa vigente.

RELACIÓN GENERAL DE LAS FUNCIONES DE LA CONSULTORÍA

El desarrollo del contrato de consultoría comprende la ejecución integral, coordinada y rigurosa de todas las actividades técnicas, urbanísticas, ambientales y presupuestales necesarias para la estructuración y formulación del proyecto de inversión, garantizando que los productos entregados sean viables, ejecutables y plenamente ajustados a la normatividad colombiana vigente. En virtud de lo anterior, las principales funciones y obligaciones a cargo del consultor se estructuran de la siguiente manera:

- Levantamiento topográfico y diagnóstico físico: Ejecutar el levantamiento topográfico georreferenciado y la caracterización detallada de la zona de intervención dentro del perímetro urbano del municipio, delimitando el polígono exacto del proyecto, las áreas de conectividad peatonal, los accesos y la infraestructura existente o proyectada en la ribera.
- Estudio batimétrico y fluvial: Realizar la batimetría del cauce del Río Cauca en el sector de influencia para identificar profundidades, secciones hidráulicas, dinámica fluvial, procesos de sedimentación, erosión y socavación, emitiendo recomendaciones técnicas para la protección y estabilidad de la orilla.
- Estudios geotécnicos y de suelos: Adelantar la exploración del subsuelo mediante perforaciones, sondeos o ensayos de campo y laboratorio para determinar la capacidad portante del terreno, el nivel freático, los asentamientos y las recomendaciones de cimentación y mejoramiento de suelos conforme a la norma NSR-10.
- Estudios hidrológicos e hidráulicos: Analizar los niveles históricos del río, las amenazas por inundación, el comportamiento de las escorrentías y el diseño preliminar de las obras de manejo



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JACINTO DEL CAUCA
NIT:806003884-1

hidráulico y protección ribereña.

- Diseños urbanísticos y arquitectónicos: Elaborar la propuesta integral del parque lineal y malecón, incluyendo la zonificación de áreas recreativas, pasivas y contemplativas, senderos peatonales, plazas, miradores, mobiliario urbano, paisajismo con especies nativas y la incorporación de criterios de accesibilidad universal.
- Diseños estructurales: Desarrollar los cálculos, modelaciones, memorias y planos constructivos de las estructuras proyectadas —tales como miradores, muros de contención y obras de estabilización marginal— cumpliendo estrictamente con las normas de sismorresistencia.
- Diseños eléctricos e iluminación: Planificar las redes de alumbrado público peatonal, iluminación ornamental y paisajística, tableros y sistemas de protección, acogiéndose a los reglamentos técnicos RETIE y RETILAP.
- Diseños hidrosanitarios y drenaje: Proyectar las redes de recolección, conducción y evacuación de aguas lluvias, sumideros y cunetas para garantizar el adecuado manejo hidráulico superficial y su articulación con el sistema urbano.
- Componente ambiental: Efectuar el diagnóstico ambiental del área de influencia, identificar restricciones e impactos sobre la flora, la fauna y el recurso hídrico, y definir las medidas de manejo, mitigación y compensación aplicables.
- Presupuesto y planeación financiera: Estructurar el presupuesto general de la obra mediante el cálculo detallado de cantidades, la elaboración de análisis de precios unitarios (APU) acordes con las condiciones reales del mercado, especificaciones técnicas constructivas y la programación de ejecución física y financiera.
- Formulación MGA y productos gráficos: Realizar la estructuración formal del proyecto de inversión bajo la metodología MGA articulada con los planes de desarrollo territorial, complementándolo con renderizaciones tridimensionales, perspectivas y material gráfico de visualización institucional.

COMPONENTE AMBIENTAL

La consultoría deberá incorporar un componente ambiental integral que permita identificar, prevenir y mitigar impactos asociados al proyecto.

Este componente comprenderá:

- Diagnóstico ambiental del área de influencia.
- Evaluación de afectaciones sobre flora, fauna y recurso hídrico.
- Identificación de restricciones ambientales.
- Definición de medidas de manejo, mitigación y compensación.
- Lineamientos de manejo ambiental para etapa constructiva.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JACINTO DEL CAUCA

NIT:806003884-1

- Recomendaciones para trámites y permisos ambientales.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
- Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
- Garantizar la **calidad de los servicios prestados y/o productos entregables** de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del proceso.
- Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
- Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la Entidad.
- Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del Contrato.
- Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio donde se desarrolla la Consultoría.
- Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
- Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Consultor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del Contrato.
- Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de este Contrato.
- Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
- Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.
- Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
- Ejecutar el Contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del Contrato, el Consultor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a 3 días hábiles. La



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JACINTO DEL CAUCA
NIT:806003884-1

persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la “Matriz 4- Información del personal clave evaluable” y tener el año de experiencia específica adicional y/o tener un título de posgrado adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.

- Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la Entidad
- Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características; (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano, o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.
- Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del Contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002 y artículo 23 Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.
- Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del Contrato.
- Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
- [El Consultor dará estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad así como de la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 531 de 2020, o las normas que las modifiquen o sustituyan, mientras se conserve la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional].
- Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %), de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
- Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal calificado de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.
- El contratista se compromete a realizar durante la ejecución del contrato las siguientes actividades de sostenibilidad a las que se comprometió mediante la suscripción del “Formato 10 – Factor de Sostenibilidad”, presentado con su oferta.
- El consultor verificará la presencia de grupos étnicos de acuerdo con la ley 21 de 1991, convenio 169 de la OIT frente a la consulta previa y demás normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan.

10. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el segmento 72 con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JACINTO DEL CAUCA
NIT:806003884-1

ITEM	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTOS
1	80101602	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	Estudios regionales o locales de proyectos

11. LOCALIZACIÓN

El área objeto de estudio se encuentra localizada en el municipio de San Jacinto del Cauca, sobre la margen correspondiente al Río Cauca, dentro del perímetro urbano municipal y en sectores estratégicos definidos por la entidad contratante para la ejecución de la primera etapa del parque lineal (malecón).

La consultoría deberá identificar y delimitar técnicamente el polígono de intervención, considerando aspectos relacionados con:

- Condiciones topográficas y geotécnicas del terreno.
- Dinámica hidráulica e hidrológica del río.
- Riesgos asociados a inundación, erosión y socavación.
- Conectividad urbana y accesibilidad.
- Integración con vías existentes y espacio público.
- Condiciones ambientales y restricciones normativas aplicables.

Los vértices topográficos, se muestra en la siguiente tabla, se encuentran, ubicados en el departamento de Bolívar, municipio de San Jacinto del Cauca, con coordenadas geográficas expuestas a continuación.

WGS85 GEOGRÁFICAS			
Name	WGS84 Latitude	WGS84 Longitude	WGS84 Ell.Height (m)
GPS1	8°14'55.31934"N	74°43'11.68416"W	33.441
GPS2	8°14'56.75954"N	74°43'12.35230"W	31.692



14. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución total del contrato es de UN (1) MES Y 15 DÍAS, contado a partir de la fecha en que se firme el acta de inicio entre el contratista y el interventor externo contratado por el municipio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato que se celebre.

15. FORMA DE PAGO

FORMA DE PAGO: El valor del contrato será pagado de la siguiente manera: a) UN ANTICIPO, equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor total del contrato, una vez se encuentre perfeccionado el contrato y se haya suscrito la respectiva acta de inicio, b) UN PAGO FINAL que corresponde al SESENTA (60%) del valor del contrato, siempre y cuando se haya ejecutado el 100% del objeto contractual, para el cual será requerido el informe final de ejecución con sus evidencias, acompañado del certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO 1: EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002. El contratista deberá anexar con la factura el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura.

PARÁGRAFO 2. Las estampillas Municipales que se causen con la suscripción del presente contrato de conformidad con lo estipulado el Estatuto de Rentas Municipales deberán pagarse por el adjudicatario del presente contrato proporcional a cada pago y en todo caso antes de la finalización del Contrato.

PARAGRAFO 3. En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JACINTO DEL CAUCA

NIT:806003884-1

PARAGRAFO 4: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

DOCUMENTOS SOPORTE. El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

SUPERVISION DEL CONTRATO: La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría de Planeación y Obras públicas.

PARÁGRAFO. El Supervisor sólo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las actividades desarrolladas, a las cuales se le descontará el porcentaje proporcional correspondiente al anticipo, como amortización del mismo, hasta completar el monto total, si a ello hubiere lugar. Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar los avances de la obra durante el período de las actas. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, la entidad contratante incluirá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

San Jacinto del cauca, bolívar a los (14) días del mes de septiembre (2.026)

Proyectado por:

CARLOS JULIO GOMEZ BARRAGAN
SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS
PÚBLICAS SAN JACINTO DEL CUACA, BOLIVAR